

RENDICIÓN DE CUENTAS – FONDO FIJO (CAJA CHICA)
MES DE ABRIL 2020

CAPITULO I
I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1 Antecedentes

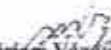
La presente actividad se realiza en cumplimiento a la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** y su **Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"** y la **Resolución DNA N° 1251/2019 "Que aprueba el Plan de Trabajo Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020"**, que entre las actividades señala la realización de Otros trabajos de Auditoría, en tal sentido, se procedió a la revisión de los documentos respaldatorios de las Rendiciones de Fondo Fijo/Caja Chica, y el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

1.2 Objetivo General

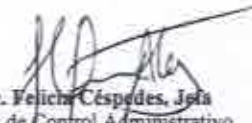
Verificar, analizar y evaluar la consistencia de los soportes legales contenidos en los Legajos de las Rendiciones de Cuentas de las erogaciones de Fondo Fijo/Caja Chica y si cumplen con las disposiciones legales vigentes.

1.3 Base Legal

- **Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado"**
- **Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, de Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"**.
- **Ley N° 2422/2004 "Código Aduanero"**.
- **Decreto N° 4.672/05 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2422/2004, "CODIGO ADUANERO" y se establece la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas"**.
- **Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas"**.
- **Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**.


Lic. Miriam Vázquez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero


Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DCAFN° 09/2020	


- Ley N° 6.469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 3.264/2020 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.469/2020" "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 1.249/03 "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
- Decreto N° 6.539/05 "Por la cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención".
- Decreto N° 8.345/06 "Por la cual se modifica el Decreto N° 6.539 del 25 de octubre del 2005, Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención".
- Resolución DNA N° 139/2020 "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica para gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas".
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

1.4 Alcance de la Revisión


La evaluación comprendió la verificación de los documentos que respaldan las Rendición de Cuentas de las erogaciones realizadas por Fondo Fijo/Caja Chica correspondiente al mes de **ABRIL DE 2020**.

El expediente evaluado ha sido recepcionado por Providencia DAF N° 863/2020, remitida a la Dirección de Auditoría Interna para su verificación, siendo derivado en fecha 30 de abril de 2020 al Departamento de Control Administrativo y Financiero, conteniendo las siguientes documentaciones:

- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo /Caja Chica, numerados del 51 al 65.
- 15 (quince) Facturas.
- Planilla de Gastos de Fondo Fijo (Caja Chica) del 01/04/2020 al 29/04/2020.
- Formularios de Solicitud de Reembolso/Pago para gastos menores Fondo Fijo/Caja Chica, numerados del 51 al 65.


 Lic. Miriam Vázquez, Auditor
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero




 Lic. Felicia Espadas, Jefa
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero

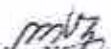
Los documentos proveídos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y las dependencias afectadas de la DNA intervinientes en la ejecución y formalización del proceso examinado.

1.5 Limitaciones al Trabajo

Las inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados, presentados por la Dirección de Administración y Finanzas.

1.6 Estructura del Informe

- Capítulo I Información Introductoria
- Capítulo II Desarrollo del Informe
- Capítulo III Observaciones y Recomendaciones


 Lic. Miryam Yáñez, Auditor
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero




 Lic. Felicia Céspedes, Jefe
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero

CAPITULO II

2. DESARROLLO DEL INFORME


El Departamento de Control Administrativo y Financiero de la Dirección de Auditoría Interna, ha procedido a la verificación y análisis de los Soportes documentales que acompañan a la Rendición de Cuentas de Fondo Fijo/ Caja Chica, correspondiente al mes de **Abril de 2020**.

Dicha verificación y análisis consistió en realizar los siguientes procedimientos:

- Verificar que los soportes documentales cumplan con los requisitos legales establecidos.
- Cotejar los datos visualizados en los Comprobantes de Pagos y las respectivas documentaciones respaldatorias (Facturas, formulario de comprobante de pago caja chica, formulario de solicitud de reembolso/pago para gastos menores fondo fijo-caja chica).
- Verificar la correcta imputación Presupuestaria en los Objetos del Gasto que corresponda
- Verificar que las erogaciones realizadas se ajusten a lo dispuesto en Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/04 y la Resolución DNA N° 139/2020.
- Constatar que los datos expuestos en la Planilla de Gastos de Caja Chica correspondan con las documentaciones respaldatorias y los montos consignados.
- Verificar la validez del Timbrado, mediante consulta en la Página Web de la Sub Secretaría de Tributación (SET) dependiente del Ministerio de Hacienda, en la pestaña de "Consulta de Timbrado. Validez del documento". Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

De acuerdo a la verificación de los soportes documentales remitidos a esta dependencia de control se verificó los siguientes puntos:

- La **Ley N° 6469/2020** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su **Decreto N° 3264/2020** dispone en el **Art. 225° y 226° Inc. a) Habilitación de Fondo Fijo/Caja chica para Gastos menores hasta 15 (Quince) salarios mínimos, de forma mensual.**
- Por **Resolución DNA N° 139/2020**, se establecen los Procedimientos Administrativos relacionados a la Habilitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas para el Ejercicio Fiscal 2020 y se establece el Importe de **G.32.892.585 (Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco)** para Gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el máximo de transacción de **20 (veinte) jornales mínimos diarios para actividades diversas, no especificadas.**


Lic. Miryam Vázquez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero


Lic. SONIA BARRÍOS N., Directora
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas


Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

2.1. PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FONDO FIJO/ CAJA CHICA

En el mes de Marzo se verifica una reposición de **G.32.892.585**, de los cuales los gastos incurridos en el mes fue de **G.13.467.125**, quedando un saldo de **G. 19.425.460**.

Por Memorándum CRA N° 15/20, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa informa que los Gastos realizados en el mes de **Abril** es de **G.11.439.600**, equivalente al **35 %** del Importe habilitado en concepto de Fondo Fijo/Caja Chica, quedando un saldo de **G.7.985.860**.

Verificados los Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo/Caja Chica, numerados del 51 al 65, se observa los Gastos realizados en el mes de Abril, que se detalla a continuación:

COMPROBANTES DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2020								
FECHA	COMPROB. ORDEN DE PAGO N°	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO	O.G.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO-PAGO N°
01/04/2020	51	001-001-0015994	MONICA S.R.L.	COMPRA DE CABLE P/ COMPUTADORA	DPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS	70.000	346	61
03/04/2020	52	001-001-0003257	PLASTIMARKET	ADQUISICIÓN DE BOLSAS	COORD. REGIONAL ZONA CENTRAL	810.000	396	62
07/04/2020	53	004-001-0032936	AGRO-ABASTO	SERVICIO DE DESINFECCION	DPTO.SERVICIOS GENERALES	1.300.000	245	63
07/04/2020	54	001-001-0003285	PLASTIMARKET	ADQUISICIÓN DE BOLSAS	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.579.500	396	64
13/04/2020	55	007-001-0058886	MELLA S.A.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TALLER	DPTO. TRANSPORTE	1.200.000	346	65
14/04/2020	56	012-006-0001099	CAVALLARO S.A.C.	COMPRA DE JABONES ANTIBACTERIALES	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.050.750	341	66
14/04/2020	57	001-001-0000330	X PARTEX TEXTILES	ADQUISICIÓN DE TAPABOCAS	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	450.000	358	67
16/04/2020	58	001-001-0003414	CERRAJERIA 9 ONCE	SERVICIO DE CERRAJERIA	DPTO.SERVICIOS GENERALES	100.000	242	68
17/04/2020	59	001-001-0023362	DOBLE A	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	220.000	357	69
22/04/2020	60	001-001-0015506	M C R	COMPRA DE INSUMOS - PRESILLADORA GRANDE	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	100.000	342	60
24/04/2020	61	001-007-0036791	SUPERMERCADO LA PREFERIDA S.A.	COMPRA DE INSUMOS VARIOS	DPTO.SERVICIOS GENERALES	800.350	334-341	61

Lic. Miriam Vázquez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Felicia Céspedes, Jefe
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



24/04/2020	62	001-001-0007148	AGRO INDUMET	COMPRA DE MANGUERAS	ADM. ADUANA AEROP.SILVIO PETTIROSSI	70.000	391	62
		001-001-0007147	AGRO INDUMET	COMPRA DE LAVAMANOS	ADM. ADUANA AEROP.SILVIO PETTIROSSI	750.000	399-391-221	
27/04/2020	63	001-001-0000523	LA CLAVE CALZADOS	COMPRA DE ALFOMBRAS DESINFECTANTES DE CALZADOS	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.250.000	341	63
29/04/2020	64	003-025-0015920	DIAZ E HIJOS S.A.	COMPRA DE ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTES	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	189.000	391	64
29/04/2020	65	001-001-0046984	DISAL PARAGUAY S.R.L.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MARZO/ABRIL	SECRETARIA PRIVADA	1.500.000	245	65
TOTAL						11.439.500		

En ese sentido es importante mencionar lo dispuesto en el Decreto N° 3264/2020 en su Art. 226° Inc. c) que expresa lo siguiente: "La reposición de los Fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo de ochenta por ciento (80 %) de los fondos transferidos". Y en su Inc. d) Imputación Presupuestaria... "las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objeto del Gastos de los siguientes Subgrupos del Objeto del Gasto: 220-Transporte y almacenaje; 230- Pasajes y viáticos; 240- Gastos por servicios de mantenimiento y Reparaciones; 260- Servic. Técnicos y profesionales (con excepción del 263 Servicios Bancarios – 264- Primas y Gastos de Seguro); 280- Otros servicios; 310- Productos alimenticios; 330- Papel, cartón e impresos; 340- Bienes de consumo de oficinas e insumos; 350- Productos químicos e instrumentales medicinales; 390 Otros bienes de consumo; 910- Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales".

Lic. Mirjam Vázquez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Febeia Céspedes, Jefe
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

CAPITULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

3.1. CONCLUSIÓN

De conformidad a la verificación y evaluación a los soportes legales que respaldan las erogaciones de los Gastos correspondiente al Expediente de Fondo Fijo/Caja Chica, del mes de Abril del 2020, se concluye los siguientes puntos:

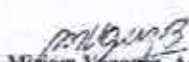
- La utilización del 35 % del importe transferido de Fondo Fijo/ Caja chica para gastos menores en el mes de Abril de 2020, de conformidad al Art. 226° Inc. c) del Decreto N° 3264/2020 y la Resolución DNA N° 139/2020.
- 15 Facturas que respaldan los Gastos realizados en el Mes de Abril 2020, que fueron proveídos por Prov. DAF 863/2020, en cumplimiento de Resolución DNA N° 139/2020.
- Las Adquisiciones y/o compras realizadas fueron imputadas en los conceptos de gastos de conformidad al Art. 226° Inc.d) del Decreto N° 3264/2020 y la Resolución DNA N° 139/2020.


3.2. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa, gestione las medidas necesarias a fin de:

- Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la **Resolución DNA N°139/2020, en su Art. N° 8 Párrafo 1.**

Asunción, 30 de abril de 2020


Lic. Miriam Vazquez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero


Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas


Lic. Fabiana Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero